

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA - ORDEN DE COMPRA PARA EL “MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA”.

En la ciudad de Tena, a los **26** días del mes de enero de **2023**, conforme dispone el artículo 321 y 325 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de fecha 31 de agosto de 2022 (Decreto Ejecutivo No. 550, Suplemento del Registro Oficial No. 138); por una parte, comparece la Ing. **Martha Irene Paguay Cuvi** en calidad de Administradora de Contrato, designado mediante Resolución Nro. GADPN-DA-2023-0009-RES de fecha 13 de enero de 2023, el Ing. **Alex Patricio Quingaluisa Saez** – como técnico que no intervino en el proyecto (Memorando Nro. 0098-2023-DA de fecha 12 de enero de 2023) y, en calidad de contratista el Tnlgo. **Rubén Francisco Boyotai Enomenga**, con el objeto de proceder a la recepción de los trabajos que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con fecha 13 de diciembre de 2022, se emitió la Orden de Compra signado con código IC-O-GADPN-002-2022 al Tecnólogo **Rubén Francisco Boyotai Enomenga**, bajo la modalidad de ínfima cuantía para el **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA”**, con un monto de **\$ 6,020.00 USD sin IVA** y con un plazo de ejecución de **30 días** contados a partir de la orden de inicio que otorgue el Administrador de Contrato.

Mediante Memorando Nro. 2500-2022-DA de fecha 13 de diciembre de 2022 el Lcdo. Luis Barroso - Director Administrativo designa al Ing. Ricardo Naucin, Analista 3 como Administrador de la obra: **MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA.**

Mediante Oficio Nro. 001-OOPP-RN-2022-IF de fecha 14 de diciembre de 2022 el Ing. Ricardo Naucin, Analista 3 – Administrador, emite la orden de inicio de la obra: **MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA.**

Mediante Oficio S/N de fecha 10 de enero de 2023 el Tnlgo. Ruben Boyotai - Contratista, informa que la obra está culminada y entrega la planilla única de la obra: **MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA.**

SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Objeto de la Contratación: **“MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA.**

Trabajos contratados y ejecutados:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		V. UNITARIO	V. TOTAL
			CONTRATADA	EJECUTADA		
01	Empalizado de madera sin tratar	m	1.400,00	1.400,00	\$ 4.30	\$ 6.020,00

Precio de la Orden de Compra: 6,020.00 USD sin IVA.

Plazo: 30 días contados a partir de la orden de inicio que otorgue el Administrador de Contrato.

Características del bien o Servicio: Los trabajos de “**MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA**”; fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan las especificaciones técnicas y cantidades de obra. Se concluye que los trabajos están finalizados.

TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista se obligó a entregar los trabajos del proceso INFIMA CUANTIA Nro. IC-O-GADPN-DA-002-2022 de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas, los cuales fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto de Obra contratada:	\$ 6,020.00
Monto de Obra Ejecutada:	\$ 6,020.00
(-) Multas por mora 0 días	\$ 0.00
IVA Total Orden de Compra:	\$ 722.40
Valor a pagar + IVA del total de Orden de Compra	\$ 6,742.40

El valor a pagar será de \$ 6,742.40 USD incluido IVA (seis mil setecientos cuarenta y dos con 40/100 USD).

QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo para la entrega recepción de **MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE HERRADURA DESDE LA Y DE LUPINO EN DIRECCION A RUMIPANKA DEL SECTOR PUNTA GALERAS, PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO** es de 30 días contados a partir del 15 de diciembre de 2022, fecha que se entregó la orden de inicio.

Fecha de adjudicación.	13 de diciembre de 2022
Orden de inicio.	14 de diciembre de 2022
Inicio de los trabajos.	15 de diciembre de 2022
Plazo de ejecución.	30 días a partir de la orden de inicio
Fecha terminación de plazo.	13 de enero de 2023
Solicitud de recepción de los trabajos.	10 de enero de 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

Fecha de recepción y constatación

26 de enero de 2023

DÍAS DE MORA	NO INCURRE EN MORA
--------------	--------------------

Como se indica en la liquidación de plazos, no se encuentran días de mora.

SEXTA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

La Administradora del Contrato y el Ing. Alex Patricio Quingaluisa Saez, proceden a recibir los trabajos del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. IC-O-GADPN-DA-002-2022 entregado por parte del Tnlgo. **Rubén Francisco Boyotai Enomenga**; y dejan constancia que se recibió a satisfacción el mismo acorde a las características estipuladas en la orden de trabajo.

SÉPTIMA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se concluye que el Tnlgo. **Rubén Francisco Boyotai Enomenga**, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto a la cantidad y especificaciones técnicas del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. IC-O-GADPN-DA-002-2022.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervenientes.

Ing. Martha Irene Paguay Cuví
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Alex Patricio Quingaluisa Saez
**TECNICO QUE NO INTERVINO
EN EL PROYECTO**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

Tnlgo. Rubén Francisco Boyotai Enomenga
CONTRATISTA